BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200045981

Bogotá D.C. 13-02-2026

Señor
MIGUEL ENRIQUE VALDES CARDONA
Contratista IDRD-STRD-CPS-2963-2025
Dirección: KR 4 # 1 - 46 SUR
Teléfono: 302 8605984
Correo: miguel1983valdez@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Requerimiento No. 3 para la identificación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios IDRD-CTO-2963-2025. Expediente Virtual No. 2025800701602654E**.**

Cordial saludo,

Con el propósito de realizar el correcto seguimiento en la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo IDRD-CTO-2963-2025, de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, art. 84 “los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”, de igual manera el manual de supervisión y atendiendo lo señalado en las obligaciones generales y específicas, le solicito se sirva explicar el incumplimiento a las obligaciones relacionadas a continuación.

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

23. Presentar y cargar en la plataforma SECOP II el informe mensual de actividades junto con los soportes exigidos para el respectivo pago, cuando se trate de contratos

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.02.13 09:05:17 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

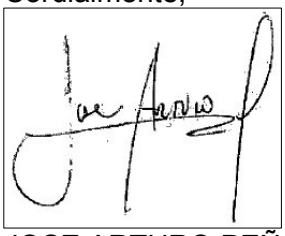
de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Si aplica). Cuando se trate de otras tipologías contractuales se deberán presentar los documentos exigidos para el pago dentro de los plazos establecidos en los contratos o en los cronogramas de ejecución contractual.

El presunto incumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas se configura en la situación verificada, la publicación del informe correspondiente al mes de enero en portal contratista, dentro de los tiempos y términos contractuales establecidos, lo cual constituye un presunto incumplimiento del contratista conforme a lo pactado.

Así, en atención al artículo 29 de la Constitución Nacional y los deberes que me asisten en calidad de supervisor, establecidos en la Ley 1474 de 2011, en el artículo 84 sobre "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" y en el artículo 86 sobre "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 sobre el debido proceso en materia sancionatoria, la Resolución 579 de 2011 del IDRD, por la cual se establece el procedimiento administrativo para imposición de multas y declaratoria de incumplimiento, y conforme con lo pactado en las cláusulas OCTAVA sobre MULTAS y NOVENA sobre CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA del contrato en referencia, se justifica lo solicitado.

Por lo anterior le requiero para que, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la fecha de radicado de esta comunicación, publique el informe requerido y justifique los motivos que le impidieron cumplir con su ejecución.

Cordialmente,



JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO
Profesional Especializado 222-06 (E)
Área de Recreación
Supervisor del Contrato No. IDRD-STRD-CPS-2963-2025

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Karen Gisella Murillo Velandia – Contratista Área de recreación
Proyectó: Karen Gisella Murillo Velandia – Contratista Área de recreación
Revisó: N/A
Aprobó: José Arturo Peña Perdomo – Profesional Especializado 222-06

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195